



REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA A ATENCIÓN DE PÚBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 665

PUNTA ARENAS, 19 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, la Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, de 2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se indican; y, la Resolución Exenta N° 23/22.01.2021, de la Dirección Regional de Magallanes del Serpat, que establece orden de subrogancia para el cargo de director regional.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de facilitar la participación de las funcionarias de la Biblioteca Pública N° 47 en la actividad programada por la Dirección Regional destinada a la reunir a todos los funcionarios y funcionarias en torno a una actividad de camaradería con motivo de la festividad navideña, se hace necesario el cierre de dicha dependencia para la atención al público durante la jornada de la mañana de este 20 de diciembre.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de la dependencia por el motivo indicado para el día 20 de diciembre del año en curso durante el horario de 10:00 a 14:00 hrs.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**SYLVIA MONRROY ALVEAL
DIRECTORA REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/syma

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Coordinación Regional BP
- Biblioteca N° 47